

---

# Comentarios al libro "Enclave colonialista en Nicaragua" de Luis Pasos Argüello.

Capitán Darío Ruiz Tinoco

---

## Introducción

Es mucho lo que se ha tratado, escrito y publicado en torno a la pretensión del gobierno actual de Nicaragua sobre el archipiélago colombiano de San Andrés y Providencia. Pese a lo anterior, el tema aún no ha sido saturado y diariamente encontramos nuevos elementos de análisis y meditación, como es el caso del libro publicado en 1978 por el internacionalista nicaragüense Luis Pasos Argüello, quien también fuera autor e inspirador del cuestionable "Libro Blanco de la República de Nicaragua del 2 de febrero de 1980", mediante el cual el gobierno sandinista, en una actitud insólita y antijurídica, se susstrajo las obligaciones contraídas con Colombia en el Tratado Bárcenas-Esguerra del 12 de marzo de 1928, violando los más elementales principios del Derecho Internacional, tales como el Pacta-Sunt-Servanda: "Los tratados obligan a las partes y deben ser cumplidos por ellos en buena fe".

El libro blanco de la República de Nicaragua fue desvirtuado en todos y cada uno de sus conceptos mediante el "Libro Blanco de la República de Colombia, en 1980", documento elaborado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, en aquella época, doctor Diego Uribe Vargas.

Los gobernantes de Nicaragua pensaron que su reclamación, aparte de los efectos

políticos internacionales generados también tendría efectos jurídicos, cosa que no sucedió porque el derecho internacional es uno y no puede acomodarse a las nuevas situaciones políticas internas que vive la nación nicaragüense, ni al capricho de sus actuales gobernantes. En resumen, han transcurrido ocho años desde que el doctor Pasos Argüello publicó su libro y casi siete años desde que Nicaragua declaró la nulidad del Tratado Bárcenas-Esguerra de 1928 sin que el gobierno de Nicaragua haya podido presentar tan solo un argumento medianamente aceptable para sustentar su reclamación sobre el archipiélago de San Andrés y Providencia.

El "Uti Possidetis Juris" del archipiélago de San Andrés y Providencia, así como el de la totalidad de la costa de los Mosquitos, incluyendo las islas del Maíz, estuvo jurídicamente ligado a Colombia (Real Orden de San Lorenzo del 20 de noviembre de 1803). Posteriormente Colombia oficializa, en el Tratado Bárcenas-Esguerra de 1928, la entrega a Nicaragua del segmento de la Costa de Mosquitos comprendido entre el Cabo de Gracias a Dios (actual límite en el Atlántico entre las Repúblicas de Nicaragua y Honduras) y el río San Juan (frontera actual entre Costa Rica y Nicaragua).

No existe, ni podrá existir controversia alguna con Nicaragua en torno a la soberanía del archipiélago de San Andrés y Provi-

denia. La soberanía corresponde a Colombia y está plenamente sustentada en incuestionables títulos históricos y jurídicos y en un ejercicio permanente e ininterrumpido de soberanía. A lo anterior habría que sumarle el ingrediente humano y racial de la isla que lo hace colombiano de origen, colombiano de corazón y parte integrante de la historia y de la cultura nacional. Ningún sanandresano quiere ser nicaragüense, por lo tanto el título del libro del doctor Pasos Argüello "Enclave colonialista en Nicaragua" es falso, como falsas han sido las tesis nicaragüenses sobre sus "Derechos" en el archipiélago colombiano.

### Definición del término pretensión,

Basado en el concepto anteriormente emitido y la falsedad del título del libro del doctor Pasos Argüello, haré un análisis de la interpretación del término "pretensión", empleado por el doctor Pasos Argüello a lo largo de su obra.

El término "pretensión" lo emplea el doctor Pasos Argüello para referirse a Colombia: "Colombia pretende, o tiene pretensión sobre el archipiélago de San Andrés". ¿Cómo puede Colombia pretender algo que por historia, por derecho, por geografía y por ejercicio de soberanía le pertenece?. Lo anterior equivaldría a caer en la desproporción de afirmar que Nicaragua tiene "pretensiones" sobre su propio departamento de Rivas o sobre su lago de Nicaragua, que por historia, por derecho y por geografía son parte de la República de Nicaragua.

Indudablemente que el doctor Pasos Argüello no se tomó la molestia de buscar en los diccionarios el significado etimológico de la palabra "pretensión" y por eso ha caído en graves errores de aplicación. Pretensión significa: "Empeño por conseguir algo, derecho que uno cree tener sobre una cosa". Lo anterior significa que el caso del archipiélago de San Andrés y Providencia, en término pretensión, recae sobre Nicaragua que "pretende" o tiene "preten-

siones" sobre un territorio que no le pertenece.

### Desconocimiento de la Historia.

El escribir acertada e imparcialmente sobre la historia de una Nación, requiere un conocimiento de su geografía, de su cultura, de su política, de su realidad nacional y de una serie de elementos que evitan que el historiador se convierta en un distorsionador de la historia.

Si bien es cierto que nuestro país ha sufrido, como casi todos los países del continente, desmembraciones territoriales, tal como lo afirma en su libro el doctor Pasos Argüello, dichas desmembraciones no se han traducido en intentos expansionistas. Afirmar que las desmembraciones territoriales de Colombia se han traducido en intentos expansionistas, es caer nuevamente en la desproporción y en la ignorancia sobre nuestra historia. Colombia jamás perdió un centímetro de su territorio como producto de un conflicto armado con una nación vecina, que se tradujera en posteriores intentos "expansionistas"; las pérdidas territoriales de la Nación, a excepción de Panamá que se segregó del territorio nacional, se sucedieron en las mesas de negociación, en muchos casos como producto de las circunstancias políticas internas que en determinados momentos de la historia vivió la nación colombiana y que repercutieron negativamente en el poder negociador de la república.

En la historia de América, Colombia es uno de los países que menos conflictos armados ha vivido con sus vecinos y cuando los tuvo que afrontar jamás fueron causa de un comportamiento internacional y expansionista o agresivo, sino producto de una reacción natural de una nación digna, que sabe defender su integridad territorial cuando ésta se ve amenazada. Jamás un soldado colombiano traspasó las fronteras nacionales con el ánimo de agredir al vecino, en un acto de agresión o expansión territorial.

El doctor Pasos Argüello da una elevada cifra de los conflictos internacionales vividos por la nación centroamericana en su corta vida republicana. Nicaragua ha tenido 23 conflictos internacionales, de los cuales perdió 19 y ganó solamente cuatro. Lo anterior, sin entrar a estudiar las causas que motivaron dichos conflictos, nos da una idea de las profundas diferencias históricas entre las dos naciones.

Colombia, desde el famoso Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826, se convirtió en país abanderado de las causas americanas. La defensa a los tratados y pactos internacionales han sido la premisa de su comportamiento frente a las demás naciones. El respeto al principio de Pacta-Sunt-Servanda, lo hemos observado, en el cumplimiento de todos y cada uno de nuestros pactos internacionales, así en ocasiones estos causarían perjuicio a la patria, como en varias oportunidades ocurrió.

No se sabe de dónde el doctor Pasos Argüello sacó la idea del expansionismo de Colombia, cuando uno de los síntomas que diagnostican los intentos de expansión territorial de una nación se presentan cuando ésta incumple, anula o rechaza un tratado de límites previamente perfeccionado o ejecutado. Dicha actitud normalmente va acompañada de un notable incremento de su capacidad bélica, con el fin de sustentar por la vía armada lo que por la vía jurídica es incapaz de sustentar.

Cada centímetro del actual perímetro nacional de Colombia está respaldado por un tratado internacional vigente, que ha sido negociado libremente con las naciones vecinas, aprobado por los respectivos congresos y canjeados los instrumentos de ratificación, como señal de aceptación de las partes. Entonces valdría la pena preguntarle al doctor Pasos Argüello cómo cabe el término "intento de expansión" para calificar el comportamiento internacional de Colombia.

"Intento de expansión", para el caso que nos ocupa, significa intento de aumentar la

superficie territorial de una nación, a costa de la superficie territorial de la otra. En el caso de la actitud observada por Nicaragua ante el Tratado Bárcenas-Esquerro el "Intento de expansión" no recae en Colombia, sino sobre Nicaragua que pretende extender su territorio hacia el Caribe a costa de la soberanía colombiana.

## Consideraciones Finales

La concepción e interpretación que el doctor Pasos Argüello en su controvertido libro da al Derecho Internacional, es algo totalmente subjetivo, como si existiera dos órdenes jurídicos internacionales, uno para Nicaragua, que se acomode a los caprichos de su gobierno, y otro para el resto del mundo, que en el caso de Colombia no tiene validez, puesto que prima sobre los derechos de Colombia la pretensión insólita de Nicaragua. No existe o no tiene vigencia, para el doctor Pasos Argüello, la Corte Internacional de Justicia de La Haya o la Convención de Viena de 1969 sobre Derecho de los Tratados, o la Convención de La Habana, o la observancia al principio de Pacta-Sunt-Servanda y obviamente no puede tener vigencia porque con la declaratoria de nulidad del Tratado Bárcenas-Esquerro, Nicaragua viola el orden internacional establecido que le niega sistemáticamente cualquier sustentación posible a la tesis que pueda esgrimir Nicaragua para reclamar derechos sobre el archipiélago colombiano.

A lo largo de la lectura del libro sólo puede encontrarse una frase lógica "No tenemos nada que negociar con Colombia con respecto a zonas marítimas". Los conceptos que anteceden y preceden la anterior frase están acomodados de acuerdo a las "novedosas" tesis de Nicaragua.

Colombia no puede negociar un solo centímetro con Nicaragua, en lo que respecta a la delimitación de espacios marinos y submarinos hasta tanto el actual gobierno de Nicaragua, o los futuros gobiernos que sucedan al actual, se den

cuenta del grave error en que se encuentran, respecto a los derechos de Colombia en el archipiélago de San Andrés y Providencia y rectifiquen su política "Convalidando" la responsabilidad y el compromiso adquirido en el Tratado Bárcenas-Esguerra de 1928. Dicha delimitación partiría de la base que el meridiano 82ºW es la frontera marítima actual entre las dos naciones y que nuestro país ha ejercido la soberanía hasta el límite Occidental de dicho meridiano, tal como se acordó en el

Tratado Bárcenas-Esguerra de 1928.

Finalmente la soberanía colombiana sobre San Andrés y Providencia jamás podrá estar en discusión con Nicaragua, o con cualquier otro país del área del Caribe que pretenda tener derechos. San Andrés y Providencia ha sido, es y será de Colombia por ser parte integrante e inseparable del territorio nacional, de eso somos conscientes todos los colombianos y serán conscientes futuras generaciones.

